

CONSEJO DE REGENCIA

ACUERDO REGENCIAL N° 016 DE 2017 (27 de noviembre)

Por el cual se fija los derechos de matrícula y demás derechos pecuniarios que regirán para los programas de Educación Superior durante el año 2018.

El Consejo de Regencia de la Fundación Universitaria Monserate - UNIMONSERRATE

En uso de sus atribuciones legales estatutarias, en especial la consagrada en el numeral 7 del artículo 19 del Estatuto General, en desarrollo de la autonomía universitaria consagrada constitucional y legalmente, y

CONSIDERANDO

Que en el parágrafo 1 del Artículo 122 de la Ley 30 de 1992 determina que las Instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas, son competentes para fijar el valor de todos los derechos pecuniarios que establece dicho artículo.

Que el Numeral 7 del artículo 19 del Estatuto General de la Fundación Universitaria Monserate - UNIMONSERRATE, señala que es función del Consejo de Regencia fijar los derechos pecuniarios y complementarios que pueda cobrar la Institución a los estudiantes de pregrado y posgrado, de acuerdo con las disposiciones legales en la materia.

Que se hace necesario fijar los derechos pecuniarios para la vigencia 2018.

Que en mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. DERECHOS DE MATRÍCULA. Fíjese el valor de los derechos de matrícula para los estudiantes que se matriculan para el año académico 2018 de los diferentes programas académicos de la UNIMONSERRATE, como se detallan a continuación:

PROGRAMA ACADÉMICO	Valor matrícula
Trabajo Social	\$2.719.700
Teología	\$2.463.600
Licenciatura en Educación Bilingüe	\$2.281.600
Licenciatura en Educación Preescolar	\$2.110.100
Lic. Educación básica con énfasis en lengua castellana	\$2.110.100
Finanzas Y Negocios Internacionales	\$3.398.000

Administración de Empresas Y Gestión Ambiental	\$2.812.300
Ingeniería de Materiales	\$4.162.000
Tecnología en Desarrollo Web Multimedial	\$1.949.200
Tecnología en Gestión Logística Integral	\$1.810.000
Tecnología en Gestión de Mercadeo	\$1.810.000
Tecnología en Gestión Ambiental de Residuos	\$1.810.000
Especialización en Gerencia Ambiental (ciclo)	\$2.913.400
Especialización en Educación Y Orientación Familiar (Ciclo)	\$2.428.000
Maestría en Familia, Educación Y Desarrollo	\$5.734.510

PARÁGRAFO. Cuando el estudiante no se matricula en las fechas ordinarias previstas, el valor de la matrícula se incrementará en 15% o 25% de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario académico.

ARTÍCULO 2. VALOR CRÉDITO ACADÉMICO. Cuando un estudiante deba cancelar un número determinado de créditos académicos, el costo de cada crédito según programa académico será el siguiente:

CRÉDITO ACADÉMICO	Valor
Trabajo Social	\$146.900
Teología	\$136.800
Licenciatura en Educación Preescolar	\$117.200
Licenciatura en Educación Bilingüe	\$126.700
Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana	\$117.200
Finanzas y Negocios Internacionales	\$188.700
Administración de Empresas y Gestión Ambiental	\$156.200
Tecnología en Desarrollo Web Multimedial	\$108.200
Tecnología en Teleinformática Móvil	\$100.500
Tecnología en Gestión Logística Integral	\$100.500
Tecnología en Gestión de Mercadeo	\$100.500
Tecnología en Gestión Ambiental de Residuos	\$100.500
Especialización en Pedagogía Hospitalaria	\$283.300
Especialización en Educación y Orientación Familiar	\$269.750
Maestría en Familia, Educación y Desarrollo	\$637.050

PARÁGRAFO. El valor del crédito académico se incrementará en 15% o 25%, cuando el estudiante cancele la matrícula en las fechas ordinarias señaladas para estos efectos por el calendario académico.

ARTÍCULO 3. OTROS DERECHOS PECUNIARIOS. Fíjese los valores de los demás derechos pecuniarios que regirán para el 2018, como se detallan a continuación:

✉ info@unimonserate.edu.co

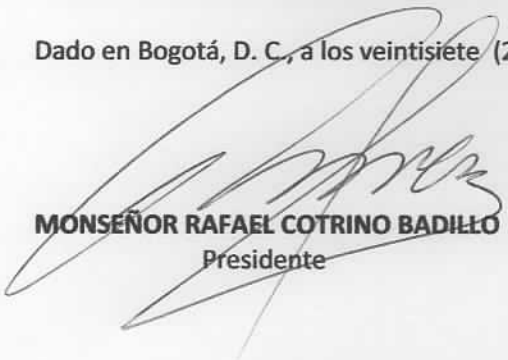
☎ PBX: 3 902202

www.unimonserate.edu.co

OTROS DERECHOS PECUNIARIOS 2018	Valor
Exámenes supletorios	\$73.300
Derechos de grado	\$603.000
Expedición de certificados y constancias	\$14.000
Expedición certificados y constancias egresados	\$37.450
Programa analítico de asignaturas	\$29.300
Duplicado de carné	\$23.450
Examen de validación pregrado	\$126.700
Síntesis de contenido	\$58.550
Estudio de homologación - Pregrado	\$114.450
Estudio de homologación - Especialización	\$119.650
Estudio de homologación - Maestría	\$130.050
Validación Especialización	\$280.900
Validación Maestría	\$395.350
Supletorio Especialización	\$114.450
Supletorio Maestría	\$158.050
Reconocimiento Especialización	\$256.450
Reconocimiento Maestría	\$598.350
Tutorial de curso Especialización	\$126.900
Tutorial de curso Maestría	\$199.450
Evaluación extemporánea supletoria Especialización	\$280.900
Evaluación extemporánea supletoria Maestría	\$395.350
Derechos de inscripción de Programas Académicos Pregrado	\$92.600
Derechos de inscripción de Programas Académicos Posgrado	\$97.450
Derechos de inscripción de Programas de Tecnologías	\$39.600
Formulario de Inscripción Programas Pregrado y Posgrado	\$16.300
Formulario de Inscripción Programas Tecnológicos	\$11.000
Copia Acta de Grado	\$92.700
Duplicado diploma de grado	\$258.000
Servicio médico asistencial	\$11.700
Cursos Libres – Valor por créditos del curso	\$226.400
PIN Inglés split	\$52.000
PIN Inglés Full Edition	\$93.600
Curso Inglés	\$213.300

ARTÍCULO 4. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2017


MONSEÑOR RAFAEL COTRINO BADILLO
Presidente


ALBERTO MONTENEGRO POVEDA
Secretario General